

**JUZGADO UNDÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD**  
Medellín, dieciséis de septiembre de dos mil veintidós

|            |                                 |
|------------|---------------------------------|
| Proceso    | Ejecutivo                       |
| Demandante | Jivesa S. A. S.                 |
| Demandados | Walter León Zapata Ríos y otros |
| Radicado   | 05001-31-03-011-2022-00083-00   |
| Decisión   | Reconoce personería.            |

Se reconoce personería a la abogada Leidy Carolina Duque Gómez, portadora de la T. P. n.º 270.814 del C. S. de la J., para que represente los intereses de Mariana Zapata Gutiérrez, Walter León Zapata Ríos y Ana María Zapata Gutiérrez al interior de este proceso, según y en la forma de los poderes especiales que cada uno otorgó (arch. 022 cdno. 1). Por Secretaría, compártasele el vínculo al expediente digital en la siguiente dirección: [leidycarol902@hotmail.com](mailto:leidycarol902@hotmail.com).

Adviértase que el codemandado Walter León Zapata Ríos confirió su poder especial «*actuando en nombre propio*». Bajo tal literalidad, la personería aquí reconocida no se entiende extensiva a la sociedad Ingeniería y Construcciones – Ingecon S. A. S., a menos que intervenga expreso apoderamiento en ese sentido.

3

**NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE**

Firmado Por:  
Beatriz Helena Del Carmen Ramírez Hoyos  
Juez  
Juzgado De Circuito  
Civil 011  
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 9f8d3129b9f4109b677c6308bb18dc980513bc8319a0c72279ff319a5559fdad  
Documento generado en 19/09/2022 01:07:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>